

1 DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
2 DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA NACIONAL DE  
3 ARTICULOS DE LA CONSTRUCCIÓN DINALCO S.A.

4

5

CUANTIA: USD 100.000,00

6

DI 3 COPIA

7

r.h.

8

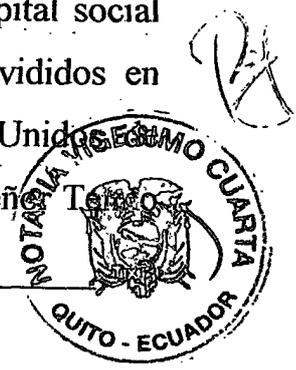
9 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del  
10 Ecuador, hoy, día miércoles once de octubre del dos mil seis, ante  
11 mí, doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notario  
12 Vigésimo Cuarto de este cantón, comparece: el señor TELMO  
13 HILTEER GRANDA FERNANDEZ, ecuatoriano, de estado civil  
14 casado, de profesión contador, quien comparece en su calidad de  
15 Gerente General y Representante Legal de la compañía  
16 DISTRIBUIDORA NACIONAL DE ARTICULOS DE LA  
17 CONSTRUCCIÓN DINALCO S.A., conforme aparece del  
18 nombramiento que se acompaña como habilitante, debidamente  
19 facultado por la Junta General de Accionistas de fecha cinco de  
20 septiembre del años dos mil seis. Pos sus propios derechos, mayor  
21 de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, provincia de  
22 Pichincha, hábil en derecho para contratar y obligarse, a quien de  
23 conocer doy fe; y, dice: que eleva a escritura pública la minuta que  
24 me fue entregada cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO:  
25 En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar  
26 una de disminución de capital y reforma de estatutos de la  
27 compañía DISTRIBUIDORA NACIONAL DE ARTICULOS DE  
28 LA CONSTRUCCIÓN DINALCO S.A. contenida en la siguientes

---

*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
NOTARIO

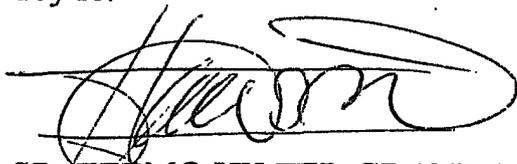
1 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Interviene en el  
2 otorgamiento de esta escritura el señor TELMO HILTER  
3 GRANDA FERNÁNDEZ, ecuatoriano, de estado civil casado, de  
4 profesión contador, quien comparece en su calidad de Gerente  
5 General y Representante Legal de la compañía DISTRIBUIDORA  
6 NACIONAL DE ARTICULOS DE LA CONSTRUCCIÓN  
7 DINALCO S.A., conforme aparece del nombramiento que se  
8 acompaña como habilitante, debidamente facultado por la Junta  
9 General de Accionistas de fecha cinco de septiembre del años dos  
10 mil seis. Pos sus propios derechos, mayor de edad, domiciliado en  
11 esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, hábil en derecho para  
12 contratar y obligarse. SEGUNDA. ANTECEDENTES.- a)  
13 Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del  
14 cantón Quito, doctor Edmundo Cueva Cueva, el seis de octubre de  
15 mil novecientos setenta y ocho, se constituyó la compañía  
16 DISTRIBUIDORA NACIONAL DE ARTICULOS DE LA  
17 CONSTRUCCIÓN DINALCO S.A., con su respectiva inscripción  
18 en el Registro Mercantil del cantón Quito, de fecha primero de  
19 diciembre de mil novecientos setenta y ocho; b) Mediante escritura  
20 pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito,  
21 doctor Alfonso Freire Zapata, con fecha trece de marzo de mil  
22 novecientos noventa y cinco, se procedió al aumento de capital y  
23 reforma de estatutos se inscribió en el Registro Mercantil el cuatro  
24 de mayo de mil novecientos noventa y cinco; c) Ante el doctor  
25 Jorge Vásquez López, Notario Décimo Sexto (suplente) del cantón  
26 Quito, el cinco de diciembre del año dos mil uno, la compañía  
27 procedió a aumentar su capital y reformar sus estatutos, cuya  
28 inscripción en el Registro Mercantil se realizó el veinte y cinco de

1 junio del dos mil dos; d) Se efectuó el aumento de capital y reforma  
2 de estatutos mediante escritura pública celebrada ante el Notario  
3 Décimo Sexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, el  
4 cuatro de diciembre del dos mil dos, dicha escritura fue inscrita en  
5 el Registro Mercantil el primero de julio del dos mil tres; e).  
6 Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto  
7 del cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, el dieciocho de  
8 enero del dos mil seis, la compañía reformó sus estatutos, dicha  
9 escritura fue inscrita en el Registro Mercantil el diez de febrero del  
10 año dos mil seis; y, f) La Junta General Universal de Accionistas  
11 celebrada en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el cinco de  
12 ~~septiembre~~ del dos mil seis, resolvió Disminuir el Capital y  
13 Reforma de Estatutos de la compañía; tal como consta del Acta, que  
14 se acompaña como habilitante. TERCERA: PARTE  
15 RESOLUTIVA.- En base a los antecedentes que se dejan  
16 planteados, la compañía DISTRIBUIDORA NACIONAL DE  
17 ARTICULOS DE LA CONSTRUCCIÓN DINALCO S.A.,  
18 debidamente representada por el señor TELMO HILTER  
19 GRANDA FERNÁNDEZ, en su calidad de Gerente General y  
20 Representante legal, resolvió: disminuir el capital de la compañía a  
21 la suma de CIEN MIL DOLARES AMERICANOS, de conformidad  
22 con el cuadro de integración de capital que se acompaña como  
23 habilitante a la presente escritura; así como resolvió reformar el  
24 artículo cinco, del estatuto de la compañía, el mismo que a futuro  
25 dirá: "ARTICULO CINCO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social  
26 de la compañía es de cien mil dólares americanos, divididos en  
27 CIEN MIL ACCIONES de un dólar de los Estados Unidos  
28 América, cada una". CUARTA: DECLARACIÓN.- El señor Telmo



*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
 NOTARIO

1 Hilter Granda Fernández, en su calidad de Gerente General y  
2 Representante Legal, de la compañía DISTRIBUIDORA  
3 NACIONAL DE ARTICULOS DE LA CONSTRUCCIÓN  
4 DINALCO S.A., declara bajo juramento que los accionistas de la  
5 compañía son de nacionalidad ecuatoriana y que la disminución de  
6 capital que se realiza dentro de la compañía no implica perjuicio  
7 para el cumplimiento del objeto social ni ocasiona perjuicio a  
8 terceros, y que ha sido realizada con estricto apego a las normas  
9 contables vigentes y en base al Cuatro de Integración de Capital,  
10 que se acompaña como habilitante. QUINTA: PETICIÓN.- Usted  
11 señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la  
12 plena validez de esta escritura. Minuta firmada por el doctor Iván  
13 Salcedo Coronel, matrícula número dos mil quinientos cincuenta y  
14 cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha". (HASTA AQUÍ LA  
15 MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA  
16 PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fue la  
17 presente escritura a los comparecientes por mí, el Notario, se  
18 ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual  
19 doy fe.-

20 

21  
22 SR. TELMO HILTER GRANDA FERNÁNDEZ C.C. 170150574-3  
23 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA  
24 NACIONAL DE ARTICULOS DE LA CONSTRUCCIÓN  
25 DINALCO S.A.

26  
27   
28 Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPANIA DISTRIBUIDORA NACIONAL DE ARTICULOS DE LA  
CONSTRUCCION DINALCO S.A.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil seis, a las 09h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Las Tororijas No. 48-49 y Av. El Inca, de esta ciudad, se reúnen con el objeto de celebrar la presente Junta General Universal la totalidad de los accionistas de la compañía, siendo ellos: **Hiliter Granda Fernández**, propietario de 174.200 acciones; **Carlos Granda López**, propietario de 53.600 acciones; **Mireya Granda López**, propietaria de 20.100 acciones; y **María Augusta Granda López**, propietaria de 20.100 acciones. El valor de cada acción es de U.S. 1,00 (Un Dólar de los Estados Unidos de América), es decir, se encuentra presente y reunido la totalidad del capital de la compañía que es de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S. 268.000,00). Constatado el quórum reglamentario se conoció que estaba presente y reunido el 100% del capital social y de acuerdo al Art. 278 de la ley de Compañías, los accionistas se constituyen en Junta General Universal. Preside la sesión su titular señor **Carlos Granda López**, y actúa como secretario de la misma el Gerente General señor **Hiliter Granda Fernández**. Se pone en conocimiento de los accionistas el único punto del orden del día: - Disminución del capital social y reforma del estatuto de la compañía.- Hace uso de la palabra el señor **Hiliter Granda**, quien manifiesta a los accionistas la necesidad de disminuir el capital de la compañía que actualmente es de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S. 268.000,00); debido esencialmente a las últimas reformas tributarias, que en lugar de disminuir el comercio informal, más bien se lo ha fundamentado e incrementado a tal punto que las empresas legalmente formadas que viene cumpliendo con las Leyes Laborales y Tributarias no pueden competir dentro del mercado, especialmente esto se hace más evidente con las empresas que están identificadas con la distribución y venta de productos para la construcción, como es nuestro caso; ya que en estos dos últimos años hay una gran disminución de clientes y del porcentaje de la utilidad que frente a los gastos que cada año se vienen incrementando resulta imposible de seguir compitiendo. Por lo que propone se disminuya el capital a la suma de **CIEN MIL DOLARES AMERICANOS (U.S. 100.000,00)**, es decir que la disminución del capital sería de U.S. 168.000,00 de conformidad al Cuadro de Integración de Capital que se ha permitido elaborar, en el cual se han respetado los porcentajes que a cada uno de los accionistas les corresponde, mismo que se acompaña a la presente acta como documento habilitante. Agrega que esta disminución no implica perjuicio para el cumplimiento del objeto social ni ocasiona perjuicios a terceros. Luego de varias deliberaciones los accionistas resuelven de manera unánime aprobar la propuesta planteada por el Gerente General, es decir

aprueban que se disminuya el actual capital en la suma de U.S. 168.000,00; y, que como consecuencia de la disminución de capital que se acaba de acordar el nuevo capital de la compañía llegue solo hasta la suma de **CIENT MIL DOLARES AMERICANOS (U.S. 100.000,00)**, así como también aprueban de manera unánime el Cuadro de Integración de Capital, presentado. Toma la palabra el Gerente General, quien señala que en vista de haberse aprobado la disminución del capital, se deberá reformar el artículo cinco, del estatuto de la compañía, el mismo que a futuro dirá: "**ARTICULO CINCO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de U.S. 100.000,00 (Cien Mil Dólares Americanos), divididos en CIENT MIL acciones de Un Dólar de Los Estados Unidos de América, cada una". Los accionistas aprueban la reforma en la forma propuesta por el Gerente General, por lo que facultan al Gerente General para que comparezca a otorgar la escritura pública de Disminución de capital y reforma de estatutos de la compañía, así como le facultan para que realice todos los trámites que sean necesarios a fin de concluir con dicha gestión. No existiendo ningún otro asunto a ser tratado y considerado el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente Acta; reinstalada que es la Junta se procede a dar lectura del Acta; la misma que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia y aceptación, de lo aquí resuelto los accionistas en unidad de acto; cuando son las 12h00, se levanta la Junta. Fdo.) Sr. Carlos Granda López-PRESIDENTE-ACCIONISTA; Fdo.) Sr. Hilter Granda Fernández-GERENTE GENERAL-SECRETARIO-ACCIONISTA; Fdo.) Sra. Mireya Granda L.-ACCIONISTA; Fdo.) Sra. María Augusta Granda L.-ACCIONISTA.- **CERTIFICO.-** Que la presente es fiel copia del original, la misma que reposa en los archivos de la compañía.



**Sr. Hilter Granda Fernández**  
**GERENTE GENERAL-SECRETARIO**

Quito, 25 de enero del 2006.

Señor.  
Telmo Hilter Granda Fernández

Presente.-

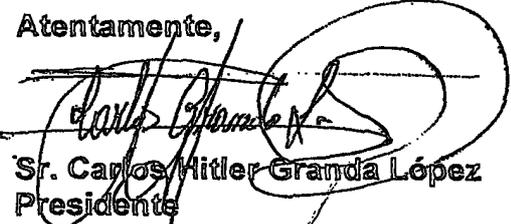
De mi consideración.

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el 25 de enero del 2006 ha tenido a bien designarle Gerente General por unanimidad por un período estatutario de cinco años.

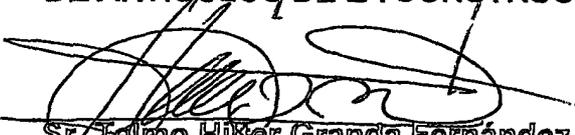
En el desempeño de sus funciones, usted tendrá los derechos y obligaciones que la ley y los estatutos de la compañía le confieren; especialmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Particular que me honro en comunicarle para los fines legales consiguientes, augurándole toda clase de éxitos en su gestión.

Atentamente,

  
Sr. Carlos Hilter Granda López  
Presidente

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y cinco días del mes de enero del 2006, acepto el cargo de Gerente General de DISTRIBUIDORA NACIONAL DE ARTICULOS DE LA CONSTRUCCIÓN DINALCO S.A.

  
Sr. Telmo Hilter Granda Fernández  
CC. 170150574-3

DISTRIBUIDORA NACIONAL DE ARTICULOS DE LA CONSTRUCCION DINALCO S.A., se constituyó el 6 de octubre de 1978 ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Dr. Edmundo Cueva, e inscrita en el Registro Mercantil el 1ro. De diciembre de 1978, con el No. 1068, el 4 de diciembre del 2002 se celebró la escritura de aumento de capital y reforma del estatuto celebrado ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón e inscrito el 1ro. De julio del 2003.

Enmendado 1068.- VALE. 



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 148 del Registro de Nombramientos Tomo 151

Quito, a 7 FEB. 2006

REGISTRO MERCANTIL

*Raúl Gaybor Secaira*  
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
EL CANTON QUITO



Con fecha 07 de Febrero del 2006, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por DISTRIBUIDORA NACIONAL DE ARTICULOS DE LA CONSTRUCCION DINALCO S.A., a favor de TELMO HILTER GRANDA FERNANDEZ.- Quito, a siete de febrero del dos mil seis.- EL REGISTRADOR.-

*Raúl Gaybor Secaira*  
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO  
db.-

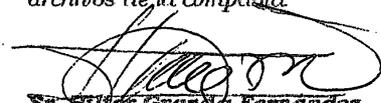


COMPANÍA DISTRIBUIDORA NACIONAL DE ARTICULOS DE LA CONSTRUCCION DINALCO S.A.

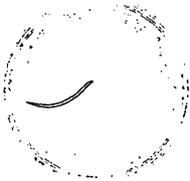
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

| ACCIONISTA           | CAPITAL ANTERIOR    | DISMINUCION DE CAPITAL | CAPITAL ACTUAL      | No. DE ACCIONES |
|----------------------|---------------------|------------------------|---------------------|-----------------|
| Hilfer Granda F.     | U.S. 174.200        | U.S. 109.200           | U.S. 65.000         | 65.000          |
| Carlos Granda L.     | 53.600              | 33.600                 | 20.000              | 20.000          |
| Mireya Granda L.     | 20.100              | 12.600                 | 7.500               | 7.500           |
| M. Augusta Granda L. | 20.100              | 12.600                 | 7.500               | 7.500           |
| <b>TOTAL</b>         | <b>U.S. 268.000</b> | <b>U.S. 168.000</b>    | <b>U.S. 100.000</b> | <b>100.000</b>  |

**CERTIFICO.** Que el presente Cuadro de Integración de Capital, es fiel copia del original, el mismo que reposa en los archivos de la compañía.



**Sr. Hilfer Granda Fernández**  
**GERENTE GENERAL-SECRETARIO**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO  
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANO(A)  
 GRANDA FERNANDEZ TELMO HILTER  
 LOJA/PUYANCO/ALANDOR  
 15 ABRIL 1941  
 001-0105 00787

REN 0217607  
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO  
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANO(A) No. 170150574-  
 GRANDA FERNANDEZ TELMO HILTER  
 LOJA/PUYANCO/ALANDOR  
 15 ABRIL 1941  
 001-0105 00787

LOJA/PUYANCO  
 ALANDOR



**CIUDADANO(A):**

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004.

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

**CERTIFICADO DE VOTACION**

138-0123  
 NUMERO

1701505743  
 CEDULA

GRANDA FERNANDEZ TELMO HILTER  
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
 CANTON

CHAUPICURAN  
 PARROQUIA

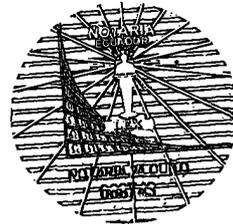
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta ~~TERCERA~~ COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Disminución de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Distribuidora Nacional de Artículos de la Construcción Dinalco S.A., debidamente sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-



*S. Valdivieso*  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

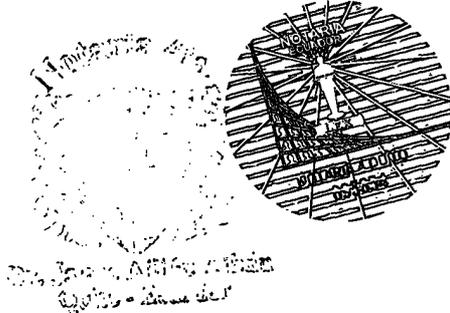


EDU.END.EDU

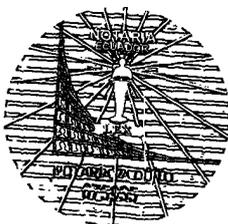
RAZÓN: DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO, Tomé nota de la Resolución No. 07.Q.IJ 000968, DE SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, por la cual EL INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO; APRUEBA la presente ESCRITURA PUBLICA DE DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA .DISTRIBUIDORA NACIONAL DE ARTICULOS DE LA CONSTRUCCION DINALCO S.A...., otorgada ante el notario cuarto doctor Edmundo Cueva Cueva, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, el SEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO., al margen de la matriz de la misma. En Quito, hoy día cJUEVES VEINTE Y NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-

*J. Aillon Alban*

DR. JAIME AILLON ALBAN  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



**RAZON:** En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número 07.Q.IJ.0968, de fecha seis de marzo del dos mil siete, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Disminución de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía DISTRIBUIDORA NACIONAL DE ARTICULOS DE LA CONSTRUCCIÓN DINALCO S.A., celebrada en esta Notaria el once de octubre del dos mil seis, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, veinte y uno de marzo del dos mil siete.-



*Sebastián Valdovinoso Cuzco*  
 Dr. Sebastián Valdovinoso Cuzco  
 NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
 QUITO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 07.Q.IJ. CERO NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 06 de marzo del 2.007, bajo el número 1571 del Registro Mercantil, Tomo 138.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1068 del Registro Mercantil de uno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, a fs 2709 vta., Tomo 109.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de DISMINUCIÓN DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "DISTRIBUIDORA NACIONAL DE ARTÍCULOS DE LA CONSTRUCCIÓN DINALCO S. A.", otorgada el 11 de octubre del 2.006, ante el Notario VIGÉSIMO CUARTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 24703.- Quito, a seis de junio del año dos mil siete.- EL REGISTRADOR.-

  
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-